



Agencia de Desarrollo Local

Expediente 2180530P

Asunto: adjudicación 15 becas Programa de prácticas formativas Mislata te Beca 2025

Visto el informe-propuesta de la Comisión Evaluadora del programa de prácticas formativas Mislata te Beca 2025 (Sefycu 6450528) constituida por los miembros nombrados a través del Decreto de Alcaldía núm. 2423 de 11 de junio de 2025, sobre aprobación definitiva de los listados provisionales de aspirantes con baremación y de excluidos, para la concesión de -15- becas de prácticas formativas del Programa Mislata te Beca 2025; de conformidad con lo dispuesto en las respectivas Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2285, de 30 de mayo de 2025.

ATENDIENDO a las reclamaciones presentadas por dos aspirantes del Programa, ambas desestimadas, según el siguiente detalle:

- DIANA VERES GINER, con entradas de registro núms. 17923 y 17990 de 2025, en referencia a la solicitud con número de registro 17050/2025, solicitando la revisión de la puntuación concedida en los apartados de expediente académico y formación complementaria; se desestima, puesto que respecto a su expediente académico sólo se barema el curso que está realizando de mayor puntuación, y en cuanto a la formación complementaria, no se ha tenido en cuenta la documentación presentada, porque no se trata de los certificados oficiales de profesionalidad emitidos por el organismo competente. No variando en consecuencia la puntuación total obtenida.
- MILENA JENIFER PASMAY TARDIO, con entrada de registro nº 18092/2025, solicitando la revisión de su estado de exclusión por no estar matriculada en el curso 2024/2025; se desestima teniendo en cuenta que la documentación presentada en el plazo de solicitudes, no justifica la revisión de su estado de exclusión, no pudiendo aportar nueva documentación en este plazo de reclamaciones (Base Séptima).

ATENDIENDO a que el aspirante IVÁN TANCO CUEVAS, admitido en el listado de baremación provisional, no ha firmado la solicitud de participación en este Programa de prácticas, en el plazo establecido a tal efecto.

ATENDIENDO a que la adjudicación de las 15 becas de formación del mencionado Programa, se lleva a cabo con arreglo a las titulaciones solicitadas por los distintos Servicios de este Ayuntamiento (Anexo 1), por orden riguroso de puntos, teniendo en cuenta que la concurrencia competitiva entre los aspirantes no se establece a nivel global, sino entre grupos de titulación demandada; así como con arreglo a lo dispuesto en la base séptima de las reguladoras de esta convocatoria, sobre la reasignación de las becas sobrantes entre los Servicios interesados.

ATENDIENDO a la base segunda de las reguladoras de este Programa formativo, las características de las presentes becas son:

- a) Duración máxima: dos meses, julio y agosto.
- b) Jornada laboral máxima: 20 horas máximo
- c) Importe a percibir: 500 euros brutos mensuales.

ATENDIENDO a la existencia de crédito presupuestario en el Presupuesto Municipal en vigor, para el gasto de que se trata (RC 2025.2.0006011) por importe total de 17.865,60 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2413.48100:15.000 €y 2413.16000: 2.865,60 €, respectivamente.



NIF: P4617100E

Agencia de Desarrollo Local

Expediente 2180530P

ATENDIENDO a lo dispuesto en la base tercera de esta convocatoria, los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones de que se trata (Art.13.2.c) RD 424/2017, ACM 2008 18.1.b), art. 24.4 LGS 38/2003).

ATENDIENDO a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LBRL, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, corresponde a la Alcaldía su aprobación. No obstante, mediante Resoluciones de la Alcaldía nº 2543/2023, de 28/06/2023 y 5078 de 20/12/2023, se han delegado las competencias en materia de personal en el concejal que tiene delegada el área de Bienestar Social, Servicios Municipales.

De conformidad con lo que antecede, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Promoción Económica y Consumo y el informe de Intervención 2025/0725, de fecha 29 de junio, de carácter favorable (Sefyuc 645240), RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el listado definitivo de personas ADMITIDAS junto con la baremación de los méritos que asimismo se detallan:

	Nº Registro	APELLIDOS NOMBRE	TITULACIÓN	Exped. académico	Valencià	Formación complen.	Discapacidad solicitante	Empleo y prestaciones	Familia Numerosa	Familia Monoparental	MTB años anteriores	TOTAL
1	17730	ALEMANY TORRES OSCAR	CFGS Administración y Finanzas	5	0	0	0	1	0	0	2	8
2	17710	ALVARADO BAQUE KAREN ELIZABETH	Grado Derecho	5	1,5	0	0	0	0,5	0	2	9
3	17614	CARRERA CONCHELL LUCIA	Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública	6	1,5	0	0	5	0	0	2	14,50
4	17541	DE SANDE PENADES EVA	Grado Filología Catalana	5	1,5	0	0	0	0,5	0	2	9
5	16661	EXPOSITO ORTIZ JOSÉ MIGUEL	Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración	6	1,5	0	1,5	0	0	0	2	11
6	17487	FORANDA AGUILAR SOFIA	CFGM Gestión administrativa	3	0	0	0	0	0	0	2	5
7	17357	GASCO MARTINEZ MARTA	Doble Grado Sociología y CCPP y Admón. Pública	6	1	0	0	0	0	0	2	9
8	17674	HERNÁNDEZ BENAVENT ANGEL	CFGS Administración de sistemas informáticos en Red	4	0,55	0,5	0	1	0	0	2	8,05
9	16968	LOPEZ BELLVER JAVIER	Grado Ingeniería Informática	4	1,5	0	0	0	0	0	2	7,50



Agencia de Desarrollo Local

Expediente 2180530P

	Nº Registro	APELLIDOS NOMBRE	TITULACIÓN	Exped. académico	Valencià	Formación complen.	Discapacidad solicitante	Empleo y prestaciones	Familia Numerosa	Familia Monoparental	MTB años anteriores	TOTAL
10	17134	LOPEZ DIAZ IRENE	Doble grado en derecho y ciencias políticas	6	1,5	0	1,5	0	0	0	0	9
11	17411	MARTÍNEZ VIADEL ADRIÁN	CFGM Instalaciones electricas y automáticas	2	0,4	0	0	0	0,5	0	2	4,90
12	16937	MUÑOZ QUIROS RUBEN	Grado Ingeniería Informática	4	1,5	0	0	0	0	0	2	7,50
13	17445	PASCUAL PASCUAL JOAN	CFGS Administración y finanzas	4	1	0	0	0	0	0	2	7
14	17723	PEREZ MOROTE SUSANA	CFGS Administración y Finanzas	5	0	0,5	0	4	0	0	2	11,50
15	17688	QUINCHUELA ZAMORA JENIFER NOEMI	CFGM Gestión administrativa	2	0	0	0	4	0	0	2	8
16	17701	RIQUELME PEREZ PABLO DAMIAN	CFGS Administración y finanzas	5	0	0,5	0	4	0	0	2	11,50
17	17704	SEVILLA FERRIOLS GEMMA MARIA	CFGM Gestión Administrativa	3	0	2	0	1	0	0	2	8
18	17050	VERES GINER DIANA	CFGM Gestión administrativa	3	0,55	0	0	1	0	0	2	6,55
19	17569	VILAR CABALLERO NESTOR	CFGS Administración de sistemas informáticos en Red	5	0,25	0,5	0	5	0	0	2	12,75

SEGUNDO.- Aprobar el listado definitivo de personas EXCLUIDAS que seguidamente se detalla:

	Nº REGISTRO	APELLIDOS NOMBRE	TITULACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	17728	ESPARZA MARTÍNEZ INÉS	CFGS Técnico Laboratorio	1
2	17322	GARCÍA ALCARAZ PABLO	CFGM Actividades comerciales	1
3	17695	GIMENO CARRAMOLINO PAU	Grado Turismo	1
4	17691	GONZÁLEZ MIÑANA SARA	CFGM Atención a personas en situación de dependencia	1
5	17065	GONZALEZ NAVARRO CLAUDIA	GRADO Diseño Interiores	1



NIF: P4617100E

Agencia de Desarrollo Local

Expediente 2180530P

	Nº REGISTRO	APELLIDOS NOMBRE	TITULACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
6	16962	PASMAY TARDIO MILENA JENIFER	CFGM Gestión administrativa	2
7	17273	PEREZ MONGE GONZALO	Automatización y robótica industrial	1
8	17732	REYES ALEMAN DULCE JASMINNE	Grado Psicología	1
9	17703	SEVILLA FERRIOLS YARA	CFGS Educación Infantil	1
10	17621	TORTAJADA DOMINGO MARIA	CFGM Mantenimiento Electromecánico	1
11	17726	VICENS RODRIGUEZ MARIO	CFGS Comercio Internacional	1
12	17706	VILAR CABALLERO CELIA	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1
13	17711	TANCO CUEVAS, IVÁN	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	3

- 1_ Por no estar matriculada en titulación del Anexo I de las respectivas Bases Regulatoras.
2_ Por no estar matriculada en el curso 2024/2025
3_ Por no firmar la solicitud de participación en este Programa de prácticas.

TERCERO. - Adjudicar 15 becas de formación del programa de prácticas Mislata te Beca 2025, en base al listado de baremación definitiva aprobado, con arreglo a las titulaciones solicitadas por los distintos Servicios de este Ayuntamiento (Anexo 1), por orden riguroso de puntos obtenidos por los aspirantes en cada una de ellas, teniendo en cuenta que la concurrencia competitiva entre los aspirantes no se establece a nivel global, sino entre grupos de titulación demandada, así como con arreglo a lo dispuesto en la base séptima de las reguladoras de esta convocatoria sobre la reasignación de las becas sobrantes entre los Servicios interesados; con fecha prevista de inicio el 1/julio/2025 hasta el 31/08/2025, a razón de 500 euros brutos mensuales, según el siguiente listado:

Nº Registro	APELLIDOS NOMBRE	DESTINO
17710	ALVARADO BAQUE KAREN ELIZABETH	PATRIMONIO
17688	QUINCHUELA ZAMORA JENIFER NOEMI	SANIDAD
17411	MARTÍNEZ VIADEL ADRIÁN	BRIGADAS (ELECTRICIDAD)
17614	CARRERA CONCHELL LUCIA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
16661	EXPOSITO ORTIZ JOSÉ MIGUEL	MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Agencia de Desarrollo Local

Expediente 2180530P

Nº Registro	APELLIDOS NOMBRE	DESTINO
17357	GASCO MARTINEZ MARTA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
17134	LOPEZ DIAZ IRENE	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
17569	VILAR CABALLERO NESTOR	INNOVACIÓN,TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO (INFORMÁTICA)
17674	HERNÁNDEZ BENAVENT ANGEL	INNOVACIÓN,TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO (INFORMÁTICA)
16968	LOPEZ BELLVER JAVIER	INNOVACIÓN,TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO (INFORMÁTICA)
17541	DE SANDE PENADES EVA	POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS
17704	SEVILLA FERRIOLS GEMMA MARIA	POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS
17723	PEREZ MOROTE SUSANA	INNOVACIÓN,TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO (OAC)
17701	RIQUELME PEREZ PABLO DAMIAN	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CONSUMO
17730	ALEMANY TORRES OSCAR	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CONSUMO

CUARTO.- Aprobar el listado de RESERVAS por orden de puntos para cubrir posibles vacantes, que seguidamente se detalla:

Nº Registro	APELLIDOS NOMBRE	TITULACIÓN	TOTAL
16937	MUÑOZ QUIROS RUBEN	Grado Ingeniería Informática	7,50
17445	PASCUAL PASCUAL JOAN	CFGS Administración y finanzas	7
17050	VERES GINER DIANA	CFGM Gestión administrativa	6,55
17487	FORANDA AGUILAR SOFIA	CFGM Gestión administrativa	5



Agencia de Desarrollo Local

Expediente 2180530P

QUINTO.- Disponer el gasto por importe total de 17.865,60 € (A.RC nº 2025.2.0007627.000) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2413.48100:15.000 €y 2413.16000: 2.865,60 €, respectivamente.

SEXTO. - Publicar en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento, a los debidos efectos.